

JORNADA PRÁCTICA SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ASOCIACIONES



participación
Ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

Ayuntamiento de Oviedo

Auditorio Príncipe Felipe

12 de junio de 2008

Asesoramiento Jurídico para Asociaciones
asesora.asoc@icaoviedo.es
678.634.769

Indice.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- ❑ Introducción
- ❑ Régimen de funcionamiento
- ❑ Obligaciones
- ❑ Responsabilidad civil y administrativa
- ❑ Modificación de los Estatutos
- ❑ Disolución y Liquidación
- ❑ Derechos y deberes de los asociados
- ❑ Registros de Asociaciones
- ❑ Declaración de Utilidad Pública
- ❑ Otras cuestiones prácticas

Introducción.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- ❑ Normativa reguladora
- ❑ Principios generales
- ❑ Capacidad para constituir una Asociación
- ❑ Constitución:
 - ❑ Acta fundacional. Contenidos básicos
 - ❑ Estatutos. Contenidos básicos
 - ❑ Denominación
 - ❑ Domicilio
 - ❑ Inscripción. Alcance

Régimen de funcionamiento.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Régimen interno:

- Importancia de los Estatutos
- Convocatoria de la Asamblea General
- Constitución de la Asamblea General
- Acuerdos de la Asamblea General

□ Régimen de actividades:

- Cumplimiento de sus fines
- Destino de los beneficios económicos

Obligaciones.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ De tipo documental:

- Libro de Socios
- Libro de Actas
- Libros de Contabilidad

□ De tipo contable:

- Si está Declarada de Utilidad Pública
- Si está dada de alta en el Impuesto de Act. Econ. (IAE)
- Resto de supuestos

Responsabilidades.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- Responde la Asociación

- Nunca personalmente los asociados

- Responsabilidad de la Junta Directiva:
 - Por daños y deudas
 - Por actos y omisiones
 - Imputación a miembros concretos
 - Imputación colectiva
 - Salvaguarda de responsabilidad

Modificación de Estatutos.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- Si afecta al contenido básico:
 - Convocatoria específica y acuerdo de la Asamblea Gral.
 - Inscripción en 1 mes
 - Efectos desde la inscripción

- Si no afecta al contenido básico:
 - Efectos para los asociados desde el acuerdo
 - Efectos frente a terceros desde la inscripción

- Requisitos formales

Disolución y Liquidación.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Disolución:

- Por causas contenidas en los Estatutos
- Por la voluntad de los asociados en Asamblea Gral.
- Causas Código Civil
- Por sentencia firme

□ Liquidación:

- Paso posterior a la disolución y necesario
- Junta Directiva como liquidadora, salvo acuerdo en contra
- Papel de los liquidadores
- Supuesto de insolvencia

Derechos y deberes de socios.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Derechos:

- Asociarse y Participar
- Información
- Audiencia
- Impugnar
- Abandono

□ Deberes:

- Compartir los fines de la Asociación y colaborar
- Pagar las cuotas y cualesquiera otras aportaciones
- Acatar y cumplir los acuerdos
- Cumplir los Estatutos

Registro de Asociaciones (I).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Derechos:

- de asociación
- de inscripción

□ Registros:

- Nacional
- Autonómicos
- Referencia a los Registros en Corporaciones Locales

□ Obligación de cooperación entre Registros

Registro de Asociaciones (II).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Que se inscribe en el Registro:

- Nombre
- Domicilio
- Finalidad
- Ambito territorial de actuación
- Identidad de los miembros de la Junta Directiva
- Fecha de constitución y de inscripción
- Declaración o revocación de Utilidad Pública
- Si forman Federaciones, Uniones o similares
- Baja, suspensión o disolución, y sus causas

Registro de Asociaciones (III).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Que se deposita en el Registro:

- Acta fundacional y otras que modifiquen datos registrales
- Estatutos y sus modificaciones
- Alteración de las delegaciones si las hubiera
- Incorporación o baja en Federaciones y similares
- Disolución y destino del remanente
- Cualquier modificación documental que obre en el Registro

Registro de Asociaciones (IV).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Régimen de la inscripción:

- Plazo de 3 meses, silencio positivo
- Plazo de subsanación de defectos
- Denegación motivada de la inscripción por causas tasadas
- Ilicitud penal en la constitución de la Asociación
- Ilicitud penal en la actividad de la Asociación
- Interposición de recursos contra la resolución

Declaración Utilidad Pública (I).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Quién.

Requisitos:

- Interés general y carácter cívico, social, cultural...
- Alcance amplio de los beneficiarios
- Ausencia de retribuciones de la Junta Directiva con cargo a fondos públicos
- Medios y organización idóneas
- Funcionamiento mínimo dos años previos

Declaración Utilidad Pública (II).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Derechos:

- Usar la mención *Declarada de Utilidad Pública*
- Exenciones y beneficios fiscales y económicos
- Asistencia jurídica gratuita

□ Obligaciones:

- Rendir cuentas anuales, memoria de actividades y depósito en el Registro
- Auditoría contable
- Presentar cuantos informes sean requeridos

Declaración Utilidad Pública (III).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Procedimiento:

- Concesión por Orden Ministerial
- Informe favorable de las Administraciones competentes y del Ministerio de Economía
- Posibilidad de revocación si incumplimiento
- Silencio negativo
- Atribución de competencias a las CCAA en sus ámbitos territoriales

Otras cuestiones prácticas.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- ❑ Quién y cómo se pueden impugnar los acuerdos sociales
- ❑ Cuestiones, suscripciones, rifas y actos benéficos o similares
- ❑ ¿Debe aparecer el presupuesto anual en los Estatutos?
- ❑ Adaptación de Estatutos. Necesidad y plazo

Muchas gracias por su atención



participación
Ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

**JORNADA PRÁCTICA SOBRE EL RÉGIMEN
JURÍDICO DE LAS ASOCIACIONES
Ayuntamiento de Oviedo
12 de junio de 2008**

Asesoramiento Jurídico para Asociaciones
asesora.asoc@icaoviedo.es
678.634.769